

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.106

Madrid, 30 de enero de 2013

Año 161 - Núm. 2

Sumario

EDITORIAL

| | |
|---|-----|
| Pleitos no tengas, aunque los ganes | 103 |
|---|-----|

CONSULTAS

| | |
|--|-----|
| 11. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Desafectación de hostel-restaurante calificado como bien demanial explotado en concesión..... | 105 |
| 12. CONTRATACIÓN LOCAL.— Es discriminatorio valorar la licitación de los empadronados | 106 |
| 13. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones informativas.— Naturaleza de los dictámenes negativos o desaprobatorios de las Comisiones Informativas | 108 |
| 14. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Licencias.— La modificación del art. 48 EBEP se refiere a los permisos no a las licencias | 109 |
| 15. HACIENDAS LOCALES. Operaciones de crédito.— Posibilidad de que una entidad local avale un préstamo solicitado por una sociedad mercantil dependiente | 110 |
| 16. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Derecho de huelga de los corporativos | 111 |
| 17. POLICÍA MUNICIPAL.— La competencia para establecer servicios de paisano de la policía local es del alcalde..... | 112 |
| 18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Cesión a empresa contratada por el Ayuntamiento de datos de carácter personal | 114 |
| 19. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Cobro mensual de tasa mediante domiciliación de recibo | 115 |
| 20. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Obligatoriedad de disolución de sociedad municipal por pérdidas..... | 116 |
| 21. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Transmisión de licencias de taxi a cualquier asalariado | 117 |
| 22. TASAS. Locales.— Exacción de la tasa por ocupación del dominio público derivada de orden de ejecución | 118 |
| 23. TASAS. Locales.— Tributación de los operadores de telefonía móvil | 119 |
| 24. URBANISMO. Gestión Urbanística.— EXPROPIACIÓN FORZOSA.— Convenio entre expropiante y expropiado sobre el pago del justiprecio en especie | 120 |
| 25. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Sentido del silencio en la cédula de habitabilidad | 122 |

OPINIÓN

- **Actualidad**

La contratación de personal temporal en la Administración Local durante el ejercicio 2013. Especial referencia a la sustitución del personal en plantilla. *Federico SUÁREZ CANELO.* 124

| | |
|--|-----|
| • Colaboraciones | |
| La integración de la solvencia con medios ajenos: los grupos de sociedades, la subcontratación y las agrupaciones de interés económico. <i>Juan Carlos GRIS GONZÁLEZ</i> | 131 |
| La Oferta de Empleo Público. <i>Vicente María GONZÁLEZ-HABA GUIADO</i> | 136 |
| La comunicación de inicio de actividades, como forma de intervención municipal sustitutiva de la licencia de apertura de establecimientos. Especial incidencia en Castilla y León. <i>José María PASTOR GARCÍA</i> | 147 |
| • Comentarios de Jurisprudencia | |
| A vueltas con los requisitos de solvencia en las licitaciones administrativas. La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 18 de octubre de 2012. <i>M. Montserrat CUNILLERA BUSQUETS</i> | 159 |



ZONA LOCAL

| | |
|---|-----|
| • Práctica Local | |
| Los reglamentos reguladores de los mercados de abastos. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i> | 170 |
| • Nuevas Tecnologías | |
| Un acercamiento a las medidas de seguridad en la normativa sobre administración electrónica. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i> | 179 |
| • Agenda Local | 185 |
| • Novedades Editoriales | 192 |



INFORMACIÓN

| | |
|-----------------------------------|-----|
| • Jurisprudencia | 193 |
| • Disposiciones Publicadas | |
| Reseñas Legislativas | 200 |
| Legislación | 212 |

- Foto portada: Ayuntamiento de Bonete (Albacete)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).